

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de mayo de 1974 por el buque «Liñeiros», de la matrícula de Vigo, folio 8559, al «Playa de Palmone», de la matrícula de Algeciras, folio 1697.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 4 de octubre de 1974, El Juez, Miguel Guerra.—7.567-E.

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de julio de 1974 por el buque «Unión y el Fénix», de la matrícula de Alicante, folio 1527, al «Paco el Primo», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1457.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 5 de octubre de 1974, El Juez, Miguel Guerra.—7.564-E.

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de julio de 1974 por el buque «Pepe y Antonia», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1449, al «María Torres», folio 1896 de Alicante.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Málaga Comandancia de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1974, El Juez, Miguel Guerra.—7.566-E.

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de julio de 1974 por el buque «Antonia Márquez», de la matrícula de Almería, folio 1856, al «Punta del Hacho», de la matrícula de Almería, folio 1920.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1974, El Juez, Miguel Guerra.—7.565-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 37/73, por intervención del automóvil marca Simca 1.300, matrícula 703-GZ-88, propiedad de Julio Nuñez Oliveira, residente en Francia.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por Julio Nuñez Oliveira a la Ley de Importación Temporal de automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10 y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por su artículo 17, se le concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para que preste ante el señor Administrador de esta Aduana las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices a 11 de septiembre de 1974.— El Administrador.—7.710-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 10/74, por intervención del automóvil marca Opel Olimpia, matrícula 817-NB-64, propiedad de Antonio Sampaio, residente en Francia.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas

por Antonio Sampaio a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10 y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por su artículo 17, se le concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador de esta Aduana las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices a 11 de septiembre de 1974.— El Administrador.—7.711-E.

MOTRIL

Se notifica a Setepahn Franks, propietario del automóvil Volkswagen matrícula 750-A-607, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de enero en Granada al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 3.000 pesetas en el expediente de F. Reglamentaria número 126/74.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 14 de octubre de 1974.—El Administrador.—7.678-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 147/74 en relación con la intervención de un automóvil Fiat 124, matrícula MI-D3-1123, por supuesta infracción de su propietario, Chigri El Mouloudi, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 14 de octubre de 1974.—El Administrador.—7.679-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 148/74 en relación con la intervención de un automóvil Volkswagen 1300, matrícula SP-50053, por supuesta infracción

de su propietario, Roberto Pelachi, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 14 de octubre de 1974.—El Administrador.—7.680-E.

Delegaciones Provinciales

GERONA

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 2 de octubre de 1974, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1974, para determinar la propiedad de la finca rústica, parcela número 105 del polígono número 2 del municipio de La Tallada; cultivo pinar y matorral, superficie dos hectáreas veintinueve áreas ochenta y ocho centiáreas; linderos: al Norte, con propietario desconocido; al Este, con término de Albons; al Sur, con Martín Nierga Bronsons y María Artiga Goy, y al Oeste, con el Estado, en Catastro figura de propietario desconocido.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Tallada aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona a 9 de octubre de 1974.—El Jefe de la Sección, M. Geli.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, E. García Sardiñero.—7.589-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 2 de octubre de 1974, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca rústica parcela número 67 del polígono número 5 del municipio de Montras; superficie 65 áreas 30 centiáreas; cultivo pinar; linderos, al Norte y al Este, con Nicolás Woedevoski; al Sur, con Miguel Barrella Sabater, y al Oeste, con Sebastián Roig Roig y Nicolás Woedevoski.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montras aleguen ante esta Delegación

de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona a 9 de octubre de 1974.—El Jefe de la Sección, M. Geli.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, E. García Sardiñero.—7.589-E.

PALENCIA

Tramitándose en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, a instancia del Recaudador de Contribuciones de la Zona 1.º de Palencia, expediente de anulación del resguardo definitivo del depósito sin desplazamiento de títulos constituido el 4 de mayo de 1968, por «Tagober, S. L.», señalado con los números 408 de entrada y 54 de Registro, por un importe de setenta y dos mil pesetas nominales en títulos de perpetua interior 4 por 100, custodiados en el Banco de Bilbao, sucesor, por fusión, del Banco Castellano, por el presente anuncio se requiere a la persona que lo tenga en su poder para que lo entregue en esta Sucursal en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, previéndole que de no efectuar la entrega en tal plazo, se procederá a expedir un duplicado del referido resguardo, quedando el original nulo y sin ningún valor, cumpliendo lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia, 9 de octubre de 1974.—El Delegado de Hacienda accidental, Antonio Crespo Fernández.—7.707-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el procedimiento que con el número 712/74 sigue este Juzgado Especial por delito monetario contra el súbdito español Enrique Delgado Ureña Llorente, ha recaído sentencia de la que son particulares literalmente transcritos, los siguientes:

«Sentencia número 11.359.—En Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número setecientos doce de mil novecientos setenta y cuatro, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra... y Enrique Delgado Ureña Llorente, nacido en Madrid el veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta, hijo de Gregorio y de Dolores, casado, Delineante, con domicilio en Frankfurt (Alemania), calle Goldstein, número ciento dos, piso tercero, con pasaporte número 4377/74, expedido por el Consulado de España en Frankfurt el veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ambos en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere.— Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculpad... y Enrique Delgado Ureña Llorente, como autores penalmente responsables de sendos delitos de contrabando monetario, en grado de frustración..., sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad a las penas de multa de ... y de setenta y siete mil cuatrocientas pesetas al segundo, que se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta las fianzas constituidas que se entenderán canceladas y a disposición de los interesados en cuanto excedan de las sanciones de multa impuestas, así como lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las sete-

cientos ochenta y nueve mil pesetas que en total y de forma ilegal intentaban exportar los inculpados, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente, poniendo a disposición de cada uno de ellos las tres mil pesetas que de acuerdo con las disposiciones vigentes estaban autorizados a llevar consigo.— Notifíquese esta resolución a los interesados, instruyéndoles de su derecho a interponer recurso contra la misma, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.— Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata.—Rubricado.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares de la sentencia original a que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia mencionada al inculpadado Enrique Delgado Ureña Llorente, con la instrucción y demás prevenciones contenidas en los preinsertos particulares, expido el presente edicto con el visto bueno de su señoría y sellado con el de este Juzgado Especial, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», Gaceta de Madrid, en esta capital, sede del Juzgado a once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—7.682-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Benigno Novoa Pérez, al parecer residente en Argentina, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 438 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado: 1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»; 2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y 3.º Que no se admitirá, asimismo, recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.— El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.683-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Javier Méndez Vigo del Arco, nacido en Madrid el día 12 de febrero de 1920, hijo de Manuel y de Consuelo, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 74 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado: 1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»; 2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y 3.º Que no se admitirá, asimismo, recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.684-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRA.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos: Vehículo Austin 1.100, motor o bastidor sin números, expediente 634/74, por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1974, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 14 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.674-E.

GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de quien pudiera ser el propietario o usuario del automóvil marca «Chevrolet», modelo

«Chevy», sin placas, de matrícula, número de motor 66527115 y de bastidor SS-857285, el cual fué hallado abandonado en San Sebastián, calle Juan de Olazábal, cuyo último domicilio se desconoce; se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 31 de octubre de 1974 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 49/1974, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 7 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—7.524-E.

Desconociéndose el actual paradero de quien pudiera ser el propietario o usuario del automóvil marca «Peugeot», modelo 404, tipo familiar, matrícula 833-EU-79, el cual ha sido hallado abandonado en la vía pública, cuyo último domicilio se desconoce; se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 31 de octubre de 1974 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 46/1974, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 7 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—7.523-E.

Desconociéndose el actual paradero de Say Say Belkacem Mohamed, súbdito marroquí, propietario del automóvil marca «Mercedes», modelo 190-D, matrícula 4097-53, y Chionar Mohamed, súbdito marroquí, nacido en Benitouzine (Marruecos), en 1948, hijo de Allel y de Timons-Moa, cuyos últimos domicilios se desconocen; se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 31 de octubre de 1974 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 45/1974, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos

89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 7 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—7.522-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Antonio Callejón Amorós, cuyo último domicilio conocido era en Alboz, 19, de Madrid, inculcado en el expediente número 230/72, inculcado por aprehensión de varios automóviles, mercancía valorada en 2.265.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 23 de octubre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Madrid, 16 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—7.734-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

EXPROPIACIONES

Obra: Embalse de Aguilar de Campoo. Aumento de la cota del embalse. Término municipal: Barrio de San Pedro (Palencia)

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos afectados en el término municipal de Barrio de San Pedro, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barrio de San Pedro, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información, desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 2 de octubre de 1974.—El Ingeniero Director.—7.474-E.

Relación que se cita

Número de orden	Propietario	Polígono	Parcela número	Clasificación	Calificación	Superficie — Areas	Pago
1	Albina Cubillo Revilla ...	8	11	CT	1.ª	32,40	Linarejos.
2	Pedro Santos Fernández ...	8	122	CT	1.ª	2,80	Linarejos.
3	Cristina Casado García ...	8	121	CT	1.ª	5,80	Linarejos.
4	Alfredo Fernández Ruiz ...	8	123	CT	1.ª	26,70	Linarejos.
5	Ezequiel Fernández Ruiz ...	8	262	CT	1.ª	4,00	Linarejos.
6	Albina Cubillo Revilla ...	8	263	CT	1.ª	8,40	Linarejos.
7	Eutiquio del Barrio Fuente ...	8	109	CT	1.ª	11,30	Linarejos.
8	Mariano del Barrio Fuente ...	8	265	CT	1.ª	9,70	Linarejos.
9	Mariano Alonso Lombraña ...	8	400	CT	1.ª	10,20	Tobares.
10	Pablo del Barrio Fuente ...	8	490	CT	1.ª	14,60	Tobares.
11	Herederos de Severino del Hoyo Revilla ...	8	417	CT	1.ª	18,80	Pegas.
12	Herederos de Severino del Hoyo Revilla ...	8	416	CT	1.ª	14,40	Pegas.
13	Elvira Cubillo Remela ...	8	418	CT	1.ª	10,60	Pegas.
14	Valentina Casado García ...	8	419	CT	1.ª	6,80	Pegas.
15	Herederos de Epifania Fernández Ruiz ...	8	420	CT	1.ª	9,20	Pegas.
16	Eutiquio García Cabria ...	8	421	CT	1.ª	7,00	Pegas.
17	Marcelino Abad Ruiz ...	8	422	CT	1.ª	7,20	Pegas.
18	Herederos de Deogracias Revilla Andérez ...	8	423	CT	1.ª	7,20	Pegas.
19	Fermín González Sánchez ...	8	424	CT	1.ª	7,50	Pegas.
20	Marcelino Abad Ruiz ...	8	425	CT	1.ª	24,00	Pegas.
21	Felicidad Fernández Casado ...	8	294	CT	1.ª	10,80	Pegas.
22	Fermín González Sánchez ...	8	550	CT	1.ª	15,70	Pegas.
23	Fermín González Sánchez ...	8	295	CT	1.ª	10,90	Pegas.
24	Fermín González Sánchez ...	8	551	CT	1.ª	12,35	Pegas.
25	Eutiquio García Cabria ...	8	296	CT	1.ª	38,00	Pegas.
26	Martina Fernández Minguez ...	8	314	CT	1.ª	3,45	Pegas.
27	Antonia Fresa Fernández ...	8	313	CT	1.ª	3,95	Pegas.
28	Herederos de Jacinto del Barrio Vieva ...	8	312	CT	1.ª	17,20	Pegas.
29	Fermín González Sánchez ...	8	311	CT	1.ª	9,60	Pegas.
30	Herederos de Mariano Iglesias Jarca ...	8	310	CT	1.ª	7,20	Pegas.
31	Emiliano Martín Fernández ...	8	300	CT	1.ª	5,59	Pegas.
32	Eutiquio García Cabria ...	8	309	CT	1.ª	5,60	Pegas.
33	Elvira Cubillo Revilla ...	8	307	CT	1.ª	7,30	Pegas.
34	Severino del Hoyo Revilla ...	8	306	CT	1.ª	6,40	Pegas.
35	Porfiria González ...	8	320	CT	1.ª	0,25	Peguillas.
36	José Roldán del Barrio ...	8	321	CT	1.ª	5,05	Peguillas.
37	Consuelo Ruiz Gama ...	8	322	CT	1.ª	4,45	Peguillas.
38	Fermín González Sánchez ...	8	323	CT	1.ª	9,00	Peguillas.
39	Maura Ruiz Ruiz ...	8	324	CT	1.ª	13,20	Peguillas.
40	Basilio Fernández Ruiz ...	8	325	CT	1.ª	5,40	Peguillas.
41	Elisa Ruiz Ruiz ...	8	326	CT	1.ª	13,60	Peguillas.
42	Casimiro Fernández Ruiz ...	8	327	CT	1.ª	7,20	Peguillas.
43	Albina Cubillo Revilla ...	8	328	CT	1.ª	6,20	Peguillas.
44	Eutiquio García Cabria ...	8	177	CT	1.ª	15,00	Peguillas.
45	Manuel García Olea ...	8	178	CT	1.ª	36,80	Peguillas.
46	Damián del Barrio Fuente ...	8	58	CT	1.ª	15,60	Navas.
47	Julián del Barrio Fuente ...	8	542	CT	1.ª	15,20	Navas.
48	Germán Ruiz Roldán ...	8	59	CT	1.ª	34,60	Navas.
49	Felipa Roldán del Barrio ...	29	314	CT	1.ª	7,74	Nava Redonda.
50	Amparo Roldán Martín ...	29	313	CT	1.ª	11,00	Nava Redonda.
51	Ezequiel Roldán del Barrio ...	29	312	CT	1.ª	12,60	Nava Redonda.
52	Angela Ruiz Redondo ...	29	317	CT	1.ª	19,20	Nava Redonda.
53	Lorenzo Garrido Benito ...	29	316	CT	1.ª	16,00	Las Compras.
54	José Roldán del Barrio ...	29	315	CT	1.ª	5,20	Las Compras.
55	Lorenzo Garrido Benito ...	29	5	CT	1.ª	10,00	Las Compras.
56	Antonio Salvaçor Ruiz ...	29	4	CT	1.ª	8,10	Las Compras.
57	Basilio Fernández Ruiz ...	29	3	CT	1.ª	7,50	Las Compras.
58	Arcadio Abad Fernández ...	29	2	CT	1.ª	9,00	Las Compras.
59	Abilio Ruiz ...	21	96	CT	1.ª	49,60	Las Compras.
60	Abilio Ruiz ...	21	105	CT	1.ª	13,20	Las Compras.
61	Félix Carneros Martín ...	2	47	CT	1.ª	6,85	Verdera.
62	Ezequiel Martín García ...	2	46	CT	1.ª	7,80	Verdera.
63	Antonio Santos Fernández ...	2	45	CT	1.ª	3,85	Verdera.
64	Ignacio Casado García ...	2	150	CT	1.ª	4,20	Verdera.
65	Nicolás Iglesias Casado ...	2	152	CT	1.ª	8,40	Verdera.
66	Sandalo Vilda Unquera ...	2	266	CT	1.ª	6,30	Fuentuso.
67	Jesusa Casado Roldán ...	2	265	CT	1.ª	9,20	Fuentuso.
68	Amparo Ruiz Rodríguez ...	2	263	CT	1.ª	10,40	Fuentuso.
69	Hipólito Díez García ...	2	260	CT	1.ª	2,00	Fuentuso.
70	Luzdivina García Doce ...	2	302	CT	1.ª	2,20	Fuentuso.
71	Manuel García Olea ...	2	303	CT	1.ª	2,20	Fuentuso.
72	Emiliano Martín Fernández ...	2	304	CT	1.ª	4,80	Fuentuso.
73	Eutiquio García Cabria ...	2	305	CT	1.ª	7,00	Fuentuso.

Número de orden	Propietario	Polígono	Parcela número	Clasificación	Catificación	Superficie Areas	Pago
74	Concepción Casado Roldán	2	306	CT	1.ª	2,40	Fuentuso.
75	Mariano Alonso Lombraña	2	299	CT	1.ª	4,80	Fuentuso.
76	Elidia Casado Roldán	2	297	CT	1.ª	6,80	Fuentuso.
77	Adelina Casado Casado	2	187	CT	1.ª	5,20	Fuentuso.
78	Mariano Iglesias García	2	186	CT	1.ª	3,20	Fuentuso.
79	Pedro García Rojo	2	184	CT	1.ª	2,60	Fuentuso.
80	Luzdivina García Doce	2	183	CT	1.ª	5,20	Fuentuso.
81	Mariano Alonso Lombraña	2	182	CT	1.ª	10,60	Fuentuso.
82	Concepción Casado Roldán	2	181	CT	1.ª	2,80	Fuentuso.
83	Mariano Alonso Lombraña	2	180	CT	1.ª	3,00	Fuentuso.
84	Cristeta González Alonso	2	179	CT	1.ª	2,80	Fuentuso.
85	Felisa García Casado	2	178	CT	1.ª	1,50	Fuentuso.
86	Félix Carneros Martín	2	177	CT	1.ª	1,00	Fuentuso.
87	Fermín González	2	60	CT	1.ª	5,70	Fuentuso.
88	Feliciano Martín Casado	2	59	CT	1.ª	4,00	Fuentuso.
89	Mariano Iglesias García	2	58	CT	1.ª	4,70	Fuentuso.
90	Felicidad Fernández Casado	2	185	CT	1.ª	2,70	Fuentuso.
91	Pedro Fernández Gómez	11	105	CT	1.ª	9,20	Guindalejo.
92	María Villegas Pérez	11	106	CT	1.ª	10,80	Guindalejo.
93	Pedro Fernández Gómez	11	107	CT	1.ª	8,40	Guindalejo.
94	Mariano Alonso Lombraña	11	108	CT	1.ª	5,20	Guindalejo.
95	Casimiro Fernández Ruiz	11	289	CT	1.ª	15,10	Guindalejo.
96	Ezequiel Fernández Ruiz	11	109	CT	1.ª	15,00	Guindalejo.
97	Basilio Fernández Ruiz	11	287	CT	1.ª	10,20	Guindalejo.
98	Basilio Fernández Ruiz	11	288	CT	1.ª	10,20	Guindalejo.
99	Feliciano Martín Casado	11	202	CT	1.ª	6,20	Guindalejo.
100	Macario Martín Casado	11	201	CT	1.ª	12,00	Guindalejo.
101	Andrés Bustamante Mediavilla	11	71	CT	1.ª	2,00	Cotorrillo.
102	Adelaida Carneros Martín	6	49	CS	2.ª	7,80	La Cabra.
103	Cesáreo Montiel García	6	50	CS	2.ª	20,00	La Cabra.
104	Matías Abad García	6	52	CS	2.ª	20,50	La Cabra.
105	Hipólito Martín Fernández	6	53	CS	2.ª	13,40	La Cabra.
106	Secundino Fernández Fernández	6	27-a	CS	2.ª	8,80	La Cabra.
107	Eutiquio García Cabria	6	51	CS	2.ª	2,50	La Cabra.
108	Eutiquia Abad Ruiz	6	25	CS	2.ª	8,40	La Cabra.
109	Ignacio García García	6	24	CS	2.ª	7,20	La Cabra.
110	Francisco Doce Iglesias	6	64	CS	2.ª	24,00	La Cabra.
111	Andrés Bustamante Mediavilla	6	65-a	CS	2.ª	68,00	La Cabra.
112	Andrés Bustamante Mediavilla	6	65-b	CS	2.ª	6,00	La Cabra.
113	Andrés Bustamante Mediavilla	6	65-c	CS	2.ª	5,20	La Cabra.
114	Eutiquio García Cabria	6	74-a	CS	2.ª	20,00	La Cabra.
115	Eutiquio García Cabria	6	74-b	CS	2.ª	2,80	La Cabra.
116	Carmen Fernández Casado	6	73	CS	2.ª	18,80	La Cabra.
117	Antonio Santos Fernández	6	72	CS	2.ª	39,20	La Cabra.
118	Casimiro Fernández Ruiz	6	71	CT	1.ª	16,00	La Cabra.
119	Cesáreo Montiel García	6	70	CT	1.ª	13,80	La Cabra.
120	Ignacio Casado García	6	69	CT	1.ª	15,60	La Cabra.
121	Junta Vecinal de Barrio de San Pedro	6	68	Pas.	Unica	18,80	La Cabra.
122	Severino Horos Revilla	6	67	CT	1.ª	40,00	La Cabra.
123	Andrés Bustamante Mediavilla	6	66	CT	1.ª	34,40	La Cabra.
124	Junta Vecinal de Barrio de San Pedro	6	63	Pas.	Unica	26,60	La Cabra.
125	Donaciano González Alonso	6	54	CS	2.ª	27,20	La Cabra.
126	Antonio Santos Fernández	6	55	CS	2.ª	21,20	La Cabra.
127	Elisa González Alonso	6	56	CS	2.ª	18,20	La Cabra.
128	Fermín González Sánchez	6	57	CS	2.ª	22,40	La Cabra.
129	Amador González Alonso	6	58	CS	2.ª	17,00	La Cabra.
130	Marcelino Abad Ruiz	6	59	CS	2.ª	85,20	La Cabra.
131	Albina Cubillo Revilla	6	60	CS	2.ª	18,60	La Cabra.
132	Elvira Cubillo Revilla	6	61	CS	2.ª	11,00	La Cabra.
133	Basilio Fernández Ruiz	6	62	CS	2.ª	11,40	La Cabra.
134	Felicidad Fernández Casado	6	77	CS	2.ª	9,00	La Cabra.
135	Emiliano Martín Fernández	6	76	CS	2.ª	13,00	La Cabra.
136	Junta Vecinal de Barrio de San Pedro	6	75	CS	2.ª	4,50	La Cabra.
137	Hipólito Martín Fernández	6	16	CS	2.ª	6,20	La Cabra.
138	Manuel Mencia Rueda	6	78	CS	2.ª	29,40	La Cabra.
139	Eutiquia Abad Ruiz	6	79	CS	2.ª	13,20	La Cabra.
140	Junta Vecinal de Barrio de San Pedro	6	80	Pas.	Unica	1,60	La Cabra.

Número de orden	Propietario	Polígono	Parcela número	Clasificación	Calificación	Superficie — Areas	Pago
141	Antonio Santos Fernández	6	81	CS	2. ^a	14,40	La Cabra.
142	Felicidad Fernández Casado	6	135	CS	2. ^a	19,80	La Cabra.
143	Felisa García Casado	6	134	CS	2. ^a	18,00	La Cabra.
144	Junta Vecinal de Barrio de San Pedro	6	82	Pas.	Unica	5,60	La Cabra.
145	Marcelino Abad Ruiz	6	136-a	CT	1. ^a	20,00	La Cabra.
146	Marcelino Abad Ruiz	6	136-b	CS	2. ^a	9,60	La Cabra.
147	Ciriaco Monje Matabuena	6	137	CS	2. ^a	7,80	La Cabra.
148	Eutiquio García Cabria	6	158	CS	2. ^a	19,80	La Cabra.
149	Severino de Hoyos Revilla	6	133	CS	2. ^a	18,00	La Cabra.
150	Manuel Mencía Rueda	6	138	CS	2. ^a	13,20	La Cabra.
151	Antonio Santos Fernández	6	132-a	CS	2. ^a	14,00	La Cabra.
152	Antonio Santos Fernández	6	132-b	CS	2. ^a	3,60	La Cabra.
153	Hortensia García Unquera	6	131	CS	2. ^a	14,00	La Cabra.
154	Segundo Alonso Iglesias	6	130	CS	2. ^a	22,40	La Cabra.
155	Deogracias Revilla Andérez	6	129	CS	2. ^a	7,60	La Cabra.
156	Félix Abad Llorente	6	128	CS	2. ^a	8,00	La Cabra.
157	Eutiquia Abad Ruiz	6	127	CS	2. ^a	17,60	La Cabra.
158	Porfiria González Lombraña	6	139	CS	2. ^a	11,00	La Cabra.
159	Severino Hoyos Revilla	6	157	CS	2. ^a	8,00	La Cabra.
160	Secundino Fernández Fernández	6	156	CS	2. ^a	6,00	La Cabra.
161	Isaias González Gutiérrez	6	140	CS	2. ^a	19,80	La Cabra.
162	Jesusa Casado Roldán	6	141	CS	2. ^a	16,40	La Cabra.
163	Marcelino Abad Ruiz	6	83	CT	1. ^a	35,40	La Cabra.
164	Ignacio García García	6	84	CS	2. ^a	11,60	La Cabra.
165	Josefa García García	6	154	CS	2. ^a	13,20	La Cabra.
166	Basilio Fernández García	6	85	CS	2. ^a	30,40	La Cabra.
167	Porfiria González Lombraña	6	86	CS	2. ^a	19,60	La Cabra.
168	Manuel García Olea	6	87	CS	2. ^a	20,60	La Cabra.
169	Santiago Carneros García	6	126	CT	1. ^a	10,40	La Cabra.
170	Basilio Fernández Ruiz	6	124-a	CS	2. ^a	40,00	La Cabra.
171	Basilio Fernández Ruiz	6	124-b	CS	2. ^a	6,90	La Cabra.
172	Manuel Mencía Rueda	6	122-a	CS	2. ^a	22,00	La Cabra.
173	Manuel Mencía Rueda	6	122-b	CS	2. ^a	9,00	La Cabra.
174	Manuel Mencía Rueda	6	122-c	CS	2. ^a	2,80	La Cabra.
175	Deogracias Revilla Andérez	6	142	CS	2. ^a	11,00	La Cabra.
176	Antonio Santos Fernández	6	155	CS	2. ^a	14,60	La Cabra.
177	Florencio Roldán Martín	6	14	CS	2. ^a	16,00	La Cabra.
178	Eutiquio García Cabria	6	121	CT	1. ^a	25,60	La Cabra.
179	Deogracias Revilla Andérez	6	120	CT	1. ^a	21,00	La Cabra.
180	Hipólito Martín Fernández	6	119	CS	2. ^a	16,60	La Cabra.
181	Carmen Fernández Casado	6	118	CS	2. ^a	10,40	La Cabra.
182	Junta Vecinal de Barrio de San Pedro	6	13	Pas.	Unica	12,00	La Cabra.
183	Junta Vecinal de Barrio de San Pedro	6	12	Pas.	Unica	9,60	La Cabra.
184	Severino Hoyos Revilla	6	149	CS	2. ^a	32,00	La Cabra.
185	Porfiria González Lombraña	6	148	CT	1. ^a	16,00	La Cabra.
186	Porfiria González Lombraña	6	116	CT	1. ^a	16,60	La Cabra.
187	Marcelino Abad Ruiz	6	147	CT	1. ^a	18,40	La Cabra.
188	Florencio Roldán Martín	6	146	CT	1. ^a	16,00	La Cabra.
189	Félix Abad Llorente	6	150	CS	2. ^a	10,80	La Cabra.
190	Hipólito Martín Fernández	6	151	CS	2. ^a	11,00	La Cabra.
191	Antonio Santos Fernández	6	152	CS	2. ^a	13,20	La Cabra.
192	Secundino Fernández Fernández	6	144	CS	2. ^a	27,20	La Cabra.
193	Antonio Santos Fernández	6	145	CS	2. ^a	22,40	La Cabra.
194	Pablo González Lombraña	6	143	CS	2. ^a	17,00	La Cabra.
195	Arcadio Abad Fernández	6	88	CS	2. ^a	23,40	La Cabra.
196	Manuel Mencía Rueda	6	89	CS	2. ^a	40,00	La Cabra.
197	Alfredo Ruiz Mencía	6	90	CS	2. ^a	16,80	La Cabra.
198	Eutiquio García Cabria	6	53	CS	2. ^a	13,40	La Cabra.
199	Amador González Alonso	6	91	CS	2. ^a	18,00	La Cabra.
200	Manuel Mencía Rueda	6	92	CS	2. ^a	9,60	La Cabra.
201	Eutiquia Abad Ruiz	6	93	CS	2. ^a	8,40	La Cabra.
202	Albina Cubillo Revilla	6	94	CS	2. ^a	12,40	La Cabra.
203	Antonio Santos Fernández	6	95	CS	2. ^a	17,20	La Cabra.
204	Porfiria González Lombraña	6	96	CS	2. ^a	28,40	La Cabra.
205	Marcelino Abad Ruiz	6	97	CS	2. ^a	19,60	La Cabra.
206	Cristeta González Alonso	6	98	CS	2. ^a	16,80	La Cabra.

Número de orden	Propietario	Polígono	Parcela número	Clasificación	Calificación	Superficie — Areas	Pago
207	Donaciano González Alonso	6	99	CS	2. ^a	16,60	La Cabra.
208	Basilio Fernández Ruiz ...	6	115	CS	2. ^a	22,00	La Cabra.
209	Antonio Santos Fernández	6	100	CS	2. ^a	32,00	La Cabra.
210	Ciriaco Monje Matabuena.	6	101	CS	2. ^a	6,00	La Cabra.
211	Pablo González Lombraña	6	102	CS	2. ^a	4,80	La Cabra.
212	Basilio Fernández Ruiz ...	6	103	CS	2. ^a	12,80	La Cabra.
213	Ciriaco Monje Matabuena.	6	104	CS	2. ^a	29,60	La Cabra.
214	Pablo González Lombraña	6	105	CS	2. ^a	14,49	La Cabra.
215	Antonio Santos Fernández	6	106	CS	2. ^a	11,24	La Cabra.
216	Albina Cubillo Revilla ...	6	107	CS	2. ^a	12,80	La Cabra.
217	Crescencia Martín Fernández	6	108	CS	2. ^a	32,40	La Cabra.
218	Junta Vecinal de Barrio de San Pedro	6	109	Pas.	Unica	6,00	La Cabra.
219	Félix Abad Llorente	6	110	CS	2. ^a	10,50	La Cabra.
220	Santiago Carneros García.	6	111	CS	2. ^a	14,50	La Cabra.
221	Mariano Iglesias García.	6	112	CS	2. ^a	12,60	La Cabra.
222	Antonio Santos Fernández	6	113	CS	2. ^a	15,60	La Cabra.
223	Emiliano Martín Fernández	6	11	CS	2. ^a	5,10	La Cabra.
224	Eutiquio García Cabria ...	6	114	CT	1. ^a	28,80	La Cabra.

Arrendatarios

- 1-arr. Delfín Polanco Vielba.
 2-arr. Atilano Martín Fernández.
 5-arr. Leopoldo Carneros García.
 6-arr. Leopoldo Carneros García.
 10-arr. Lorenzo Garrido Benito.
 13-arr. Leopoldo Carneros García.
 14-arr. Emiliano García Bravo.
 15-arr. Leopoldo Carneros García.
 17-arr. José Roldán del Barrio.
 18-arr. Lorenzo Garrido Benito.
 19-arr. Lorenzo Garrido Benito.
 20-arr. José Roldán del Barrio.
 22-arr. Lorenzo Garrido Benito.
 23-arr. Lorenzo Garrido Benito.
 24-arr. Lorenzo Garrido Benito.
 29-arr. Lorenzo Garrido Benito.
 30-arr. Mateo Fernández.
 31-arr. Lorenzo Garrido Benito.
 35-arr. Lorenzo Garrido Benito.
 38-arr. Lorenzo Garrido Benito.
 39-arr. Justo Redondo.
 40-arr. Lorenzo Garrido Benito.
 41-arr. Lorenzo Garrido Benito.
 42-arr. Atilano Martín.
 43-arr. Delfín Polanco Vielba.
 45-arr. Pedro Fernández Gómez.
 48-arr. José Roldán del Barrio.
 49-arr. José Roldán del Barrio.
 50-arr. Clinio Cuesta.
 57-arr. Lorenzo Garrido Benito.
 64-arr. Jesús Casado Carneros.
 67-arr. Lorenzo Garrido Benito.
 68-arr. Matías Abad García.
 71-arr. Mateo Fernández Villegas.
 72-arr. Leopoldo Carneros.
 77-arr. Atilano Martín Alcalde.
 79-arr. Sandalio Vilda.
 82-arr. Emiliano García Bravo.
 87-arr. Lorenzo Garrido Benito.
 89-arr. Mateo Fernández.
 90-arr. Sandalio Vilda.
 95-arr. Atilano Martín Alcalde.
 96-arr. Leopoldo Carneros García.
 97-arr. Lorenzo Garrido Benito.
 98-arr. Lorenzo Garrido Benito.
 111-arr. Pedro Fernández Pérez.
 112-arr. Pedro Fernández Pérez.
 113-arr. Pedro Fernández Pérez.
 120-arr. Jesús Casado García.
 138-arr. Jesús Casado Carneros.
 150-arr. Jesús Casado Carneros.
 172-arr. Jesús Casado García.
 173-arr. Jesús Casado García.
 174-arr. Jesús Casado García.
 196-arr. Jesús Casado García.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

SALAMANCA

Negociado de Titulos

Habiéndose dirigido al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Salamanca, doña Ana María Calvo Criado, licenciada en Filosofía y Letras, Sección Filología Románica, cuyo diploma fué expedido por la superioridad, con fecha 27 de febrero de 1954, registrado al folio 199, número 192 del Ministerio de Educación y Ciencia y al folio 76 vuelto, número 2.708 del libro correspondiente de esta Universidad, y, en su virtud, solicitando le sea expedido un duplicado del referido título, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938.

De orden de dicha autoridad académica se anuncia el presente en el «Boletín Oficial del Estado» en armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden mencionada.

Salamanca, 19 de septiembre de 1974.—
 El Secretario general.—Visto bueno: El Rector magnífico.—3.470-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALICANTE

Concurso libre de concesión de becas y ayudas para estudios en el curso 1974-75 (para alicantinos o residente en la provincia de Alicante)

La Diputación provincial de Alicante, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1974, ha acordado convocar concurso libre de adjudicación de las becas y ayudas para estudios en el curso 1974-75, como se especifica a continuación:

Tres becas de 30.000 pesetas cada una para estudios universitarios o de escuelas especiales, que hayan de realizarse necesariamente fuera de Alicante.

Dos becas de 30.000 pesetas cada una para alumnos becarios de esta Diputación, en el C. E. U. de Alicante, que sigan estudios de carácter universitario o de Escuelas especiales, necesariamente fuera de esta ciudad.

Dos becas de 25.000 pesetas cada una para estudios de Bellas Artes, fuera de Alicante.

Dos becas para estudios en el Instituto Nacional de Educación Física, de Madrid, a razón de 30.000 pesetas.

Una beca de 125.000 pesetas para Graduados universitarios y estudios de Letras o de Ciencias, en el extranjero.

Una beca de 125.000 pesetas para Bellas Artes (Pintura, Escultura, Música, etc.) en el extranjero.

Cuatro ayudas para estudios de Bellas Artes, en Alicante, a 7.000 pesetas cada una.

Diez ayudas de 12.000 pesetas para estudios en el C. E. U. de Alicante, con una asignatura complementaria de 5.000 pesetas si el beneficiario reside fuera de la capital.

Diez ayudas de 12.000 pesetas para estudios en Escuelas Universitarias de Alicante o de la provincia de Alicante, con un complemento de 5.000 pesetas para los estudiantes que no residan en el lugar de la Escuela.

Diez ayudas de 3.000 pesetas cada una para estudios en el Laboratorio Electrónico de Idiomas de la Diputación provincial de Alicante.

Las solicitudes que se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación; podrán presentarse en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y necesariamente se redactarán en el modelo de instancia que podrá recogerse en las oficinas del Negociado de Educación de esta Diputación.

Las condiciones necesarias para tomar parte en este concurso pueden consultarse en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», número 215, del día 25 de septiembre de 1974, y en el Negociado de Educación de esta Diputación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 25 de septiembre de 1974.—
 El Presidente, Manuel Monzón Meseguer.
 El Secretario general, José Cremades Gilabert.—8.506-A.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Aviso

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao, en cumplimiento de lo previsto en el apartado primero del artículo 15 de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto 1128/1974, de 25 de abril, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en dicho Decreto en particular:

1.º Que a partir de las fechas que se indican se incorporarán al sistema las siguientes clases de valores:

Acciones «Compañía Metropolitana de Madrid»: 30 de noviembre de 1974.

Acciones «Cementos Portland de Lemoña»: 3 de diciembre de 1974.

Acciones «Compañía Minera de Sierra Menera»: 3 de diciembre de 1974.

Acciones «Banco Herrero»: 14 de diciembre de 1974.

Acciones «Española de Carburos Metálicos»: 22 de diciembre de 1974.

Acciones «Aceros de Llodio»: 28 de diciembre de 1974.

Acciones «Nitratos de Castilla»: 28 de diciembre de 1974.

Acciones «Unión Cerrajería»: 28 de diciembre de 1974.

2.º Que los valores de las clases antes citadas que se incluyan en el sistema serán objeto de liquidación y compensación, con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir de las siguientes fechas:

Acciones «Compañía Metropolitana de Madrid»: 2 de diciembre de 1974.

Acciones «Cementos Portland de Lemoña»: 3 de diciembre de 1974.

Acciones «Compañía Minera de Sierra Menera»: 3 de diciembre de 1974.

Acciones «Banco Herrero»: 18 de diciembre de 1974.

Acciones «Española de Carburos Metálicos»: 24 de diciembre de 1974.

Acciones «Aceros de Llodio»: 30 de diciembre de 1974.

Acciones «Nitratos de Castilla»: 30 de diciembre de 1974.

Acciones «Unión Cerrajería»: 30 de diciembre de 1974.

3.º Que esta Junta Sindical comunicará a las Entidades adheridas las normas a las que deberá atenerse a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la repetida Orden.

Bilbao, 30 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua e Imaz.—3.583-D.

**Admisión de valores a la cotización oficial
(Banco Guipuzcoano)**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 193.848 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.938.466 al 2.132.311, que tienen los mismos derechos políticos que las de numeración anterior y participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Guipuzcoano, S. A.», mediante escritura pública de 25 de junio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 8 de octubre de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—3.161-5.

**Admisión de valores a la cotización oficial
(Saltos del Nansa)**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 50.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 800.001 al 850.000, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, a partir del 1 de enero de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Saltos del Nansa, S. A.», mediante escritura pública de 9 de julio de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 10 de octubre de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—13.320-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 18 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Grupo Velázquez, S. A.», por escritura pública fecha 16 de noviembre de 1973:

45.000 acciones ordinarias al portador, totalmente liberadas, de 400 pesetas nominales cada una, números 90.001 al 135.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1974.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—3.175-8.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Compañía Española de Petróleos, S. A.», por escritura pública de fecha 20 de febrero de 1974:

2.034.114 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 12.204.888 al 14.238.801, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de marzo de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.297-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 1 de agosto último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Odiel Química, S. A.», por escritura pública de fecha 15 de junio de 1973:

10.000 obligaciones simples al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 10.000, inclusive, al interés de 7,388 por 100 bruto anual, para los cinco primeros años; al 7,591 por 100 para los años sexto al décimo y al 7,844 por 100 para los cinco últimos años; pagadero por semestres vencidos en 15 de junio y 15 de diciembre de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo de quince años, en doce anualidades variables, comenzando al final del cuarto año de la emisión.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. 13.302-C.

BANCO DE ESPAÑA

CADIZ

Relación de los depósitos de valores y saldos de cuentas corrientes que incurrirán en presunción de abandono en el año 1975 y que con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de 8 de junio de 1968, de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o sus herederos, serán adjudicados al Estado e ingresado su importe en el Tesoro Público:

Depósito de valores número T-24.097, de 40.000 pesetas nominales a nombre de Francisco de P. y María Meléndez de los Reyes, indistintamente.

Saldos de cuentas corrientes: Catalina Domínguez Borja, pesetas 647,76; José Antonio Freire Díaz, pesetas 119; Teresa Izquierdo Izceda, pesetas 135,32; «Laboratorio Bascuñana, S. L.», pesetas 215,58; Francisco de P. Meléndez de los Reyes, pesetas 24.088,25; Telesforo Mijares Morrión, pesetas 157,50.

Cádiz, 27 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Mougán.—3.144-6.

HUESCA

Saldos de cuentas corrientes y depósitos de valores, que, según el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, prescribirán a favor del Estado caso de no reivindicar el derecho a los mismos sus titulares o derechohabientes.

Cuentas corrientes.—Elvira Navarro Balmori y Rafael Gil Navarro, 18.370,87 pesetas.

Depósitos de valores.—Elvira Navarro Balmori y Rafael Gil Navarro, T-28865, de 20.000 pesetas en amortizable 3 por 100, y T-28866, de 13.000 pesetas en amortizable 4 por 100.

Huesca, 3 de octubre de 1974.—El Secretario, J. L. Mur.—3.594-D.

LERIDA

Bienes incursos en presunción de abandono existentes en esta cursal que de no ser reclamados por los titulares o derechohabientes se ingresarán en el Tesoro Público, según lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Saldos de cuentas corrientes: «Almacenes de San Pedro, S. A.», 150,00 pesetas; Francisco Casas Cortina, 556,64; Cecilia Forga Gordo, 197,55; Manuel Jové To-

rres, 136,37; José Luis López Pedrol, 100,00; José Rovira Cascalló, 504,45; Presidenta de la M. I. Asociación de Damas de Lérida, 756,68 y 188,15; Jaime, Irene, Amparo, Carmen y Manuela Rialp Capdevila, 252,22, y Muy Ilustre Asociación de Damas Protectoras de la Lactancia de Niños Pobres, 420,37.

Depósitos de valores: T. 13.675, de 6.500 pesetas en amortizable, 4 por 100, E/1971, a nombre de Teresa Llop Casasés; I. 575 y T. 15.690, de 2.000 y 1.500 pesetas en interior, 4 por 100, E/1971, a nombre de Muy Ilustre Asociación de Damas Protectoras de la Lactancia de Niños Pobres; I. 671 y 359, de 1.000 y 9.000 pesetas en interior, 4 por 100, E/1971, e I. 487, de 2.000 pesetas en amortizable, 4 por 100, E/1971, a nombre de Presidente de la Muy Ilustre Asociación de Damas de Lérida.

Lérida, 8 de octubre de 1974.—El Secretario, Ramón Solé Bastús.—3.143-6.

PONTEVEDRA

Bienes incursos en presunción de abandono que serán ingresados en el Tesoro público de no ser reclamados por los interesados o derechohabientes, en cumplimiento del Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

Depósitos de valores: Deuda perpetua interior al 4 por 100: Número 2.152, de 5.600 pesetas, a favor de José María Bouzas Vidal; 2.922, de 4.000 pesetas, y 3.065, de 7.500 pesetas, de José María Carballal Vidal; 4.402, de 6.000 pesetas, de Antonio Dacal Farto y Francisca Conde Ruzo; 7.540, de 1.700 pesetas, de Benito Ferradás Prado y Teresa Muños Juda; 8.854, de 1.800 pesetas, de Salustiano Martínez Pazos y Graciana Pazos Martínez; 9.322, de 4.500 pesetas, de Maximino Martínez García; 10.799, de 1.500 pesetas, de Manuel Ogando Vilanova; 12.276, de 4.500 pesetas, de José González Castro y Peregrina García; 16.278, de 2.600 pesetas, de José Iglesias Ríos y María del Río Currás; 18.822, de 15.300 pesetas, de Dorotea Barreiro Fontenla; 22.510, de 4.500 pesetas, de Cándido Andión Cal y Soledad Justo González; 22.710, de 22.500 pesetas, de Generosa Cendón Doval; 23.802, de 2.500 pesetas, de Patrocinio Castro Vigo; 23.951, de 2.700 pesetas, de Mercedes de Casa Martínez; 24.638, de 1.000 pesetas, de José García Magán; 25.533, de 7.100 pesetas, de Ramón Fontans Fontenla; 28.989, de 6.900 pesetas, de Gumersinda Hermida Doval; 28.990, de 4.100 pesetas, de Gumersinda Hermida Doval y María Aldir Hermida; 273, de 8.200 pesetas, de María y Gonzalo Fariña Varela; 459, de 7.200 pesetas, de Camilo Quiroga Marcos.

Amortizable al 4 por 100: Número 21.780, de 2.000 pesetas, de Patrocinio Castro Vigo; 26.491, de 6.000 pesetas, de Columba González Pazos; 597, de 6.000 pesetas, de José Nodar Magán; 802, de 500 pesetas, de José Solla Cons e Ignacia Solla Antón.

Acciones del Centro Farmacéutico Gallego: Número 29.941, de Luis Sobrino Buhigas y María del Carmen Souto López de Neira.

Los intereses de los mencionados depósitos figuran en la relación de cuentas corrientes del presente anuncio.

Saldos de cuentas corrientes: 115,50 pesetas, de Manuel Amaro Cota y Rosa Cota Lorenzo; 280 pesetas, de Manuel Ameijeiras Vidal y Marcelina Ramos Lorenzo; 150 pesetas, de Evelio Busto López y Victoria Dopazo Medina; 116,60 pesetas, de Aisla Gesteira Vidal; 148,80 pesetas, de José, Laureano y Manuel Martínez Franco; 195 pesetas, de Manuel Piñeiro Iglesias; 100 pesetas, de Luciano Rodríguez Requena; 2.652 pesetas, de Amador Ruibal Fariña; 3.017,35 pesetas, de José María Bouzas Vidal; 6.651,89 pesetas, de José María Carballal Vidal; 3.728,34 pesetas, de Antonio Dacal Farto y Francisca Conde Ruzo; 557,39 pesetas, de Benito Ferradás Prado y Teresa Muños Juda; 578,39 pesetas, de Salustiano Martínez Pazos y Gra-

ciana Pazos Martínez; 2.370,36 pesetas, de Maximino Martínez García; 557,39 pesetas, de Manuel Ogando Vilanova; 2.495,36 pesetas, de José González Castro y Peregrina García; 1.158,38 pesetas, de José Iglesias Ríos y María del Río Currás; 9.378,08 pesetas, de Dorotea Barreiro Fontenla; 2.402,36 pesetas, de Cándido Andión Cal y Soledad Justo González; 13.756,43 pesetas, de Generosa Cendón Doval; 2.075,26 pesetas, de Patrocinio Castro Vigo; 1.127,89 pesetas, de José García Magán; 4.193,33 pesetas, de Ramón Fontans Fontenla; 3.775,34 pesetas, de Gumersinda Hermida Doval; 2.402,36 pesetas, de Gumersinda Hermida Doval y Jesús, José y María Aldir Hermida; 5.053,32 pesetas, de María y Gonzalo Fariña Varela; 6.658,28 pesetas, de Camilo Quiroga Marcos; 4.899,22 pesetas, de Columba González Pazos; 5.267,34 pesetas, de José Nodar Magán; 3.429,32 pesetas, de Joaquín Rey.

Libramientos de títulos amortizados a pagar: Depósito número 22.857, de Joaquín Rey López, libramiento de 17.995,22 pesetas.

Pontevedra, 2 de octubre de 1974.—El Secretario, Eladio Rodríguez Rodríguez.—3.173-8.

SANTIAGO

Bienes en presunción de abandono que serán ingresados en el Tesoro Público en caso de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes, según dispone el Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968.

Cuentas corrientes: Antonio García González, 105,60 pesetas; Perfecto Garrido Castro y Blanca Vidal Dominguez, 194,00; Josefa Landeira Miguez, 595,50; Manuel Liste Mouzenza, 2.000,00; Marcelino Pereira Bermúdez, 165,70; José Quintans Bolibar, 180,00; Carmen Rodríguez Pereira y José Albela Fernández, 168,00, y Francisco Piñero Pérez, 1.554,49.

Depósitos en efectivo: Ramón, José y Arturo Soto González, 892,50 pesetas.

Depósitos de valores: Accs. «Cía. Auxiliar Técnica, S. A.», I. 2.988, Luis Blanco Rivero, 1.000,00 pesetas; T. 31.693, José Castro García, 200,00; T. 27.030, Rita Salomonte Páez, 800,00, y T. 30.803, Encarnación Vázquez Rodríguez, 300,00. Cédulas, 4 por 100, c/impto. Banco Hipotecario de España, T. 20.872, Antonio Caamaño Siaba y Dolores Laiño Nieto, 7.000,00 pesetas, y T. 18.106, Manuela Fernández Garrido, 7.500,00. Cédulas, 4,5 por 100 A, del Banco Hipotecario de España: T. 18.146, Francisca Roig Mariño, 6.000,00 pesetas. Accs. «Sociedad General Gallega de Electricidad»: T. 21.745, Antonio Caamaño Siaba y Dolores Laiño Nieto, 2.000,00 pesetas. Amortizable, 4 por 100, T. 9.725, Manuel María Vidal Boullón, 5.000,00 pesetas. Interior, 4 por 100, T. 27.511, José Carreira Casais y María Pereiro Martínez, 2.000,00 pesetas; T. 34.093, Benito Crespo Fernández, 7.000,00; T. 14.918, Manuel García Diéguez, 1.000,00; T. 39.237, Magdalena Martínez Amado y Manuel Espasandín Martínez, 4.000,00; T. 25.715, Francisco Mourelle Balbeira y Pilar Blanco Rial, 7.000,00; T. 34.198, Agapito Otero González, 4.000,00; T. 5.592, José Otero Martínez, 13.000,00; T. 16.179, Manuela Pego Caramés, 1.000,00; T. 38.468, Dolores Pérez, 1.000,00; T. 5.477, Manuel Rendo Gago, 7.000,00; T. 38.441, Rosa Rivas Angueira, 16.000,00; T. 19.450, Francisca Roig Mariño, 16.500,00, y T. 22.561, Manuel Sampedro Núñez y Manuela Figueira Romero, 18.000,00. Amortizable, 4 por 100, E/1971, T. 29.212, Manuela, María y Ramona Edreira Sánchez, 1.000,00 pesetas; T. 33.605, Manuel y Manuela Ortega Lorenzo, 1.000,00, y T. 3.745, Isabel y Mercedes Vázquez Rubio Velón, 5.000,00.

Santiago de Compostela, 4 de octubre de 1974.—El Secretario, M. Martínez-Saipiña.—3.142-6.

BANCO CONDAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de mayo de 1974 para aplicación y desarrollo del Decreto 1128/1974, de 25 de abril, este Banco comunica que habiendo sido admitida su adhesión por la Junta Sindical de Barcelona al sistema de liquidación y compensación de operaciones de Bolsa y de Depósito de Valores Mobiliarios, quedarán acogidos a dicho sistema los titulares de depósitos de valores constituidos en esta Entidad y quienes tengan derecho sobre dichos valores si no manifiestan su voluntad en contrario en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Esta incorporación quedará limitada en su alcance a los valores que las Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio acuerden incluir en el sistema mencionado, produciendo efectos a partir de la fecha establecida para su inclusión.

Barcelona, treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—3.571-D.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito expedidos por este Banco Industrial de Cataluña:

Número 514.501. Por cuenta de don Angel Surroca Surroca y doña Rosa Cabeza Alvarez.

Número 515.119. Por cuenta de don Angel Surroca Surroca y doña María Rosa Cabeza Alvarez.

Número 518.947. Por cuenta de don Angel Surroca Surroca y doña María Rosa Cabeza Alvarez.

Número 518.139. Por cuenta de don Francisco Ferre Mir y doña Cecilia Klouth Fernández.

Número 513.961. Por cuenta de don José Torrén Ropet.

Número 514.574. Por cuenta de don José Torrén Ropet.

Lo que se anuncia para quien se crea con derecho a reclamación la presente antes de que transcurran treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá los correspondientes duplicados, quedando anulados los primeros y exento el Banco Industrial de Cataluña de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Barcelona 10 de octubre de 1974.—El Apoderado, Carlos Bellmonte Vila.—13.374-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito expedidos por este Banco Industrial de Cataluña:

Número 515.752. Por cuenta de don José Hernández Romera.

Número 620.338. Por cuenta de doña Carmen Solsona Bullich y doña Josefa Pijoan Solsona.

Número 515.990. Por cuenta de don Juan Segura López.

Número 515.543. Por cuenta de don Rafael López Moreno.

Número 517.057. Por cuenta de doña Nuria Rigau Ribá.

Número 516.639. Por cuenta de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona.

Número 516.452. Por cuenta de don Guillermo de Azcoitia Muesca.

Lo que se anuncia para quien se crea con derecho a reclamación la presente antes de que transcurran treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que trans-

currido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, quedando anulados los primeros y exento el Banco Industrial de Cataluña de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Barcelona, 10 de octubre de 1974.—Carlos Bellmonte Vila, Apoderado.—13.375-C.

BANCO GUIPUZCOANO, S. A.

Oferta de acciones «Ederra, S. A.» a los accionistas del Banco Guipuzcoano

El «Banco Guipuzcoano, S. A.», ofrece a sus accionistas la posibilidad de adquirir acciones de «Ederra, S. A.», números 50.001 al 583.077, de 500 pesetas nominales cada una, en las condiciones que se detallan seguidamente:

1. A efectos de los derechos de adquisición se considerará que son titulares de acciones «Banco Guipuzcoano, S. A.», los que las posean al finalizar el día 14 de octubre de 1974.

2. Los titulares de acciones «Banco Guipuzcoano, S. A.», inscritas en nuestros registros en dicha fecha podrán suscribir una acción de «Ederra, S. A.», por cada cuatro acciones «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima».

3. Para realizar esta operación se establece un plazo que comprende las fechas del 15 de octubre de 1974 al 15 de noviembre de 1974.

4. El precio de las acciones de «Ederra, S. A.», será su nominal, o sea 500 pesetas, libres de gastos.

5. La facultad que se atribuye a los accionistas del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», para adquirir acciones «Ederra, S. A.», no podrá negociarse ni transmitirse con independencia de las acciones a que va aneja, debiendo efectuarse, por tanto, la compra a nombre del propio accionista titular de las acciones «Banco Guipuzcoano, S. A.».

6. El ejercicio de la facultad de suscripción de acciones «Ederra, S. A.», se acreditará mediante el estampillado de los extractos de inscripción de las acciones «Banco Guipuzcoano, S. A.».

7. Estas acciones de «Ederra, S. A.», que ahora se suscriban, deberán ser canjeadas por acciones del «Banco Guipuzcoano, S. A.», en la proporción de dos acciones «Banco Guipuzcoano, S. A.», por cada cinco acciones de «Ederra, S. A.», en un plazo no inferior a tres años ni superior a cinco años, a contar desde el día dos de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Sañ Sebastián, 10 de octubre de 1974. El Presidente del Consejo de Administración, José María Aguirre Gonzalo.—3.676-D.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

Saldos en pesetas que en 1975 cumplen condición de presunto abandono, según Decreto-ley de 24 de enero de 1928, en las oficinas siguientes:

Sucursal de Barcelona, O. P.

«Alta Perfumería, S. A.», 1.135,02; Rosa Cabañas Fortuny, 850,68; Francisco Draper Torres, 530,33; José María Draper Torres, 530,38; Pedro Mir Puig, 520,79; Antonio Polo Díez y Consuelo Sánchez Medina, 954,61; Francisco Sala Patau, 638,06; Evaristo Segur Piferrer, 800,85; Carmen Torres Munne, 531,81; Juan Totusaus Miró y Rosa Dalmau Domenech, 511,24; María del Pilar García Hernández, 529,11; Ana Hernández Blázquez Blasco, 1.512,23; Enrique Grifol Font, 803,18; Miguel Lucas Hernández, 529,11.

Sucursal de Granada, O. P.

Antonio Martín Collantes, 628,07; Adriano López Barajas García-Valdecasas, 1.361; Bernardino Martínez Martínez García, 3.912.

Sucursal de Madrid, O. P.

Cooperativa Cinema, 811,74; José Luis Cobo Fernández, 1.043,65; Andrés Zugaste Jauregui, 625,75; María Martín Pretolino, 2.564,30; y Victoria María de Diego Vallejo, 2.046,15.

Agencia Urbana número 2, Madrid

Carlos Raserón Vázquez, 702,91.

Agencia Urbana número 4, Madrid

Carmen Fernández García, 3.520,55; José Rey Fernández, 2.531,85; José María Llanas Biales, 621,70; y Luis Esteban Pascual, 3.779,79.

Sucursal de Valencia, O. P.

Miguel Baixauli Tomás, 550,31; Cooperativa Agrícola «La Esperanza», de Rafelguaraf, 860,59; Jesús José García, 670,73; Joaquín Ordóñez Sánchez, 512,16; Desamparados Amaya Carbonell, 567,63; Joaquín Pascual González o María Gimeno Viñals, 864,30; Francisco Belenguer Soler, 536,95; Cooperativa Local de Driebes, 758,73; y Cecilia Sanchis Molina, 1.195,75.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—13.289-C.

BANCO URQUIJO, S. A.

Sindicato de obligacionistas de la emisión de bonos de Caja, emisión marzo 1965

Según acuerdo del Consejo de Administración del «Banco Urquijo, S. A.», y de conformidad con lo establecido en los artículos 125 y 126 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores titulares de Bonos de esta emisión para la celebración de Asamblea general, que se celebrará el día 10 de noviembre de 1974, a las doce horas, y en los locales del Banco Urquijo, calle de Alcalá, número 47, Madrid, para deliberar y adoptar acuerdos conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la gestión del Comisario de la Emisión.
- 2.º Nombramiento de nuevo Comisario por fallecimiento del anterior.
- 3.º Nombramiento de Secretario.
- 4.º Propuesta de elevación del tipo de interés de los bonos al 9 por 100 anual, con variación del mismo en dos puntos sobre el tipo básico del Banco de España, con un interés mínimo del 7,5 por 100, previas las autorizaciones pertinentes.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Tienen derecho de asistencia a la reunión todos los señores titulares de bonos de caja, pudiendo delegar su representación de cualquier persona que sea también titular de los mismos, mediante el endoso de la tarjeta de asistencia o mediante carta dirigida al domicilio del Sindicato, debiendo acreditar la propiedad de los títulos que confieran tal derecho con tres días de antelación en el domicilio del Sindicato, Banco Urquijo, calle de Alcalá, número 47. Servirán a estos efectos de justificantes el resguardo de depósito en un establecimiento bancario o la presentación del título acompañado de la correspondiente póliza.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José A. Muñoz Rojas.—3.202-5.

BANCO URQUIJO, S. A.

Sindicato de obligacionistas de la emisión de bonos de Caja, emisión octubre 1973

De acuerdo con lo establecido en los artículos 125 y 126 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores titulares de bonos de esta emisión, para la celebración de Asamblea general, que se celebrará el día 10 de noviembre de 1974, a las once horas, y en los locales del Ban-

co Urquijo, calle de Alcalá, número 47, Madrid, para deliberar y adoptar acuerdos conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la gestión del Comisario de la Emisión.
- 2.º Confirmación del Comisario en su cargo, o designación de quien haya de sustituirle.
- 3.º Nombramiento de Secretario.
- 4.º Aprobación del Reglamento del Sindicato.
- 5.º Propuesta de elevación del tipo de interés de los bonos al 9 por 100 anual, con variación del mismo en dos puntos sobre el tipo básico del Banco de España, con un interés mínimo del 7,5 por 100, previas las autorizaciones pertinentes.
- 6.º Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Tienen derecho de asistencia a la reunión todos los señores titulares de bonos de Caja, pudiendo delegar su representación en cualquier persona que sea también titular de los mismos, mediante el endoso de la tarjeta de asistencia o mediante carta dirigida al Comisario representante del Sindicato, debiendo acreditar la propiedad de los títulos que confieran tal derecho con tres días de antelación en el domicilio del Sindicato, Banco Urquijo, calle de Alcalá, número 47. Servirán a estos efectos de justificantes el resguardo de depósito en un establecimiento bancario o la presentación del título acompañado de la correspondiente póliza.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Comisario del Sindicato de Bonistas, Ramón Beneyto Sanchis.—3.203-5.

LAVIRAL, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la avenida de la Jota, 34-42, Zaragoza, el día 4 de noviembre, a las quince horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en su caso, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la situación de la Sociedad y acuerdos que procede adoptar para dar una solución definitiva a tal situación, con su continuación o disolución.
- 2.º Determinación del procedimiento a seguir para la liquidación de la Sociedad, si procede.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo que preceptúan los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en particular su artículo 84.

Zaragoza, 18 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—13.492-C.

JAUCASA

DISTRIBUCIONES DEL HOGAR

Se convoca a los señores accionistas, al amparo del artículo 49 de las Sociedades Anónimas, a la Junta General extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Entidad el día 8 de noviembre de 1974, a las doce horas, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación, si procede, de los artículos 8, 12, 21, 22, 23 y 42 de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y constitución del mismo.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Pamplona, 15 de octubre de 1974.—13.450-C.

**PROMOTORA E INSTALADORA
DE ESTABLECIMIENTOS, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 7 de noviembre, a las diecinueve horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y lugar, si procediere, en segunda, a fin de adoptar los acuerdos que procedan, sobre el siguiente orden del día:

1.º Regularización de los actos y acuerdos de la Compañía y de las inscripciones registrales derivadas de los mismos.

2.º Reestructuración del Consejo de Administración de la Sociedad.

Barcelona, 15 de octubre de 1974.—José Fornas Martínez.—13.466-C.

**FONSALIA DE SAN JUAN,
SOCIEDAD ANONIMA**

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 17 de octubre de 1974, página 21142, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «Se ha señalado para el día 18 de noviembre próximo, a las diecinueve horas...», debe decir: «Se ha señalado para el día 8 de noviembre próximo, a las diecinueve horas...»

UNION ELECTRICA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la autorización que le fue concebida por la Junta general de accionistas, celebrada el día 12 de mayo del corriente año, y de conformidad con lo previsto en el párrafo tercero del artículo 5.º de los Estatutos sociales, ha tomado el acuerdo, en la sesión del 27 de septiembre de 1974, de aumentar el capital social emitiendo y poniendo en circulación 3.985.381 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 35.868.428 al 39.853.806, ambos inclusive, representativas de un capital de 1.992.690.500 pesetas, ofreciéndose dichos títulos en suscripción preferente a los tenedores de las acciones actualmente en circulación, número 1 al 35.868.427, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La suscripción quedará abierta el día 1 de noviembre de 1974, cerrándose el 30 del mismo mes y año.

2.ª Los derechos de suscripción se establecen en la proporción de una acción

nueva por cada nueve antiguas, contra cupón número 130, habilitado exclusivamente para este objeto, o, en su lugar, los resguardos expedidos por las Juntas Sindicales de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

3.ª El tipo de suscripción será a la par, o sea, 500 pesetas por acción, siendo a cargo de esta Sociedad los gastos de emisión.

4.ª El desembolso total de los nuevos títulos se hará en el momento de la suscripción.

5.ª Los nuevos títulos disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los que se hallan en circulación, con participación en los resultados económicos de la Sociedad a partir de 1 de diciembre de 1974.

6.ª Se solicitará de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia la admisión a contratación y cotización oficial de las acciones que se emiten.

7.ª Han sido autorizados para intervenir en esta suscripción los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central e Industrial de León y sus sucursales y agencias, así como la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.215-9.

UNION ELECTRICA, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los resultados del presente ejercicio, libre de impuestos, a las acciones cuya numeración se relaciona y por la cuantía que se indica.

25 pesetas a las acciones números: 1 al 35.852.568.

20,46 pesetas a las acciones números: 35.852.569 al 35.809.392.

16,66 pesetas a las acciones números: 35.809.393 al 35.808.427.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del próximo día 15 de noviembre, contra cupón número 131, en las oficinas de la Sociedad, Capitán Haya, número 43, de Madrid, y en los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central, Industrial de León, en sus centrales, sucursales y agencias, así como en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.214-9.

**PROMOTORA URBANIZADORA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los señores accionistas de la Compañía Mercantil «Promotora Urbanizadora, S. A.», a la celebración de

la Junta general extraordinaria en los locales de su domicilio social de la calle Castelló, número 36, de esta capital, el próximo día 15 de noviembre de 1974, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a las veinte horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- I. Cambio de denominación social.
- II. Cambio de domicilio social.
- III. Designación de nuevo Consejo de Administración.
- IV. Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración.—13.491-C.

**COMPAÑIA MINERA DE
SIERRA MENERA, S. A.**

BILBAO

*Ampliación del capital social
Suscripción de acciones*

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le confirió la Junta general de accionistas del 27 de junio de 1973, pone en circulación setenta y dos mil doscientas ochenta y seis nuevas acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una, números 253.001 al 325.286, para que los tenedores de las acciones números 1 al 253.000, ambos inclusive, puedan suscribir dos nuevas acciones por cada siete, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La emisión se realizará a la par, corriendo a cargo de la Sociedad los gastos de emisión.

2.ª La suscripción deberá efectuarse desde el día 1 al 30 de noviembre del año en curso, mediante entrega del cupón número 38 de las que respectivamente son titulares, y pago de su desembolso total.

3.ª Las acciones que se emiten tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las anteriores y participarán de los resultados del ejercicio que se iniciará el 1 de enero de 1975.

4.ª Se entenderá que renuncian a su derecho de suscripción preferente los accionistas que no lo ejerciten dentro del plazo señalado, quedando las acciones que no se suscriben a disposición del Consejo de Administración.

Dicha suscripción de las nuevas acciones deberá efectuarse por mediación de los Bancos Urquijo, en Madrid, y Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya, en Bilbao.

Bilbao, 15 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—13.479-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).